

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ	
TOMA DE RAZÓN	
2º SEP 2017	
RECEPCIÓN	
Jurídica	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 306 / 2017.-
DIR	
UCE	IQUIQUE , 28/07/2017
A. Contable	

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ	
TOMA DE RAZÓN	
17 AGO 2017	
RECEPCIÓN	
Jurídica	
UPAE	
DIR	
UCE	
A. Contable	

N° int.: 7969479

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Donato CHURA HUARANCA nacido el [redacted] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1162 del 12/06/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Donato CHURA HUARANCA de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

[Signature]
 CLAUDIA ROJAS CAMPOS
 INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ
 30 AGO 2017

ROSA AMELIA THEODULOZ DE LA ROSA
 ABOGADA
 INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



REPRESENTADO
 Oficio N° **Tomo Razón**
 Por Orden del Contralor General de la República

[Signature]
 26 SEP 2017
 MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
 Contralor Regional Tarapacá
 Contraloría Regional Tarapacá